



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 291-2013-GRA/PR

VISTO:

La solicitud efectuada por el Gerente de Asociación Cerro Verde, Sr. Pablo Manrique Oroza para la emisión de Resolución de Aceptación de la Donación efectuada por su representada, a favor del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, Asociación Cerro Verde ha emitido veinticuatro Facturas a nombre del Gobierno Regional de Arequipa que tienen como condición de pago "Transferencia a Título Gratuito, Bienes Entregados en Calidad de Donación", respecto de los bienes donados los cuales son (10) Camiones Volquete, (06) Cargadores Frontales, (04) Excavadoras y (04) Tractores Oruga.

Que, a través del Informe Técnico Nº 009-2013-GRA/OLP-ACP el Área de Control Patrimonial concluye que se encuentra acreditado la existencia física de los veinticuatro bienes donados por la Asociación Cerro Verde tal como se tiene de los Pedidos de Orden de Despacho Nº 003403, 003404, 003405 y 003406 y las Facturas adjuntas, concluyendo que se debe emitir la Resolución que acepte la Donación efectuada, habiendo cumplido con detallar las características de cada uno de los bienes materia de donación y su respectiva valorización.

Que, en el presente expediente se ha cumplido con los requisitos establecidos por la Directiva Nº 009-2002-SBN sobre "Procedimiento para la Donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", por lo que, estando a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Directiva antes mencionada respecto a que "Las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado serán aceptadas por Resolución del Titular de la entidad pública donataria...", es procedente que el Gobierno Regional de Arequipa emita la Resolución Ejecutiva Regional de Aceptación de la Donación efectuada por Asociación Cerro Verde.

Que, con Informe Nº 562-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, en vía de regularización, la Transferencia en la Modalidad de Donación efectuada por Asociación Cerro Verde a favor del Gobierno Regional de Arequipa de los bienes muebles cuyo valor y características, se detallan a continuación:



IT EM	DESCRIPCION MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE	Nº MOTOR	PLACA RODAJE	AÑO FAB	IMPORTE
1	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C9CM016856	MP8963204	EGI-929	2011	440.361,00
2	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C7CM016824	MP8963095	EGI-936	2011	440.361,00
3	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C1CM016656	MP8962725	EGI-995	2011	441.717,00
4	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C3CM016657	MP8962882	EGJ-012	2011	441.717,00
5	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C9CM016825	MP8963542	EGJ-060	2011	440.361,00
6	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C8CM016654	MP8962452	EGJ-121	2011	441.717,00
7	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C9CM016655	MP8962488	EGJ-149	2011	441.717,00
8	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C7CM016855	MP8963148	EGJ-204	2011	440.361,00
9	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C6CM016832	MP8963353	EGJ-548	2011	440.361,00
10	CAMION VOLQUETE	MACK	GU813E	1M2AX18C8CM014953	MP8953590		2011	441.717,00
11	TRACTOR A ORUGAS	KOMATSU	D155AX-6	81540	538759		2012	1.542.677,70
12	TRACTOR A ORUGAS	KOMATSU	D155AX-6	81523	538674		2012	1.555.265,94
13	TRACTOR A ORUGAS	KOMATSU	D155AX-6	81524	538688		2012	1.555.265,94
14	TRACTOR A ORUGAS	KOMATSU	D155AX-6	81539	538755		2012	1.551.069,86
15	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6A	90764	571393		2012	1.045.942,10
16	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6	90713	571216		2012	1.045.942,10
17	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6	90721	571250		2012	1.045.942,10
18	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6	90724	571260		2012	1.043.092,40
19	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6	90732	571285		2012	1.043.092,40
20	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA470-6	90712	571217		2012	1.043.092,40
21	EXCAVADORA	CASE	CX350B	DAC350K5NCSAP1277	6HK1-569878		2012	1.029.844,29
22	EXCAVADORA	CASE	CX350B	DAC350K5NCSAP1278	6HK1-569901		2012	1.029.844,29
23	EXCAVADORA	CASE	CX350B	DAC350K5NCSAP1288	6HK1-571752		2012	1.026.682,84
24	EXCAVADORA	CASE	CX350B	DAC350K5NCSAP1289	6HK1-572171		2012	1.026.682,84
TOTAL DONACION S/.								20.994.827,20

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración realice las acciones administrativas correspondientes, a fin de incorporar al patrimonio de la Entidad el bien mueble referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a la Asociación Cerro Verde por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **SEIS (06)** días del mes de **MAYO** del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

